



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA
EJERCICIO: 2018

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/05/2018

Hora : 08:29 a.m.

USUARIO: NERSY.IGLESIAS

Página: 1 de 2

Orden de Pago No.: 12276

L: 40000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 10767

Fecha de Emisión: 21/5/2018

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: HECTOR ROLANDO ALVARADO JUAREZ

Id/RTN: 1311198700090

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

op 12276 Pago por la compra de 1 terreno con un area de 18,844.29 mts2 para reserva del naciente del barrio san Isidro, Proyecto compra de terreno para proteccion de fuentes de agua del Casco Urbano/ cancelacion de II parte por presentacion de escritura

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 003 001 000 41130 11-001-01	PROYECTO COMPRA DE TERRENO PARA PROTECCIÓN DE FUENTES DE AGUA EN EL CASCO URBANO	40000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

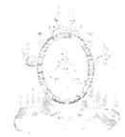
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	40000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	

Firma y Sello de Presupuestario: Firma y Sello de Tesoreria: Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 1311-1987-00090

0s+js/j9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgd7ZeO62U8Z35rkW8fzTpJq/O7aH1RRmsbp+ultJ126lxnJBpiXGcNcwFhduWYvCqTDR6i1n+1fca/XjbWZubnB+b1Fxabm/xNevpMmQulhOmZ.C3kcS319HpEJHPF:YeqI=



RECIBO

Recibí de la Alcaldía de La Unión Lempira, la cantidad de **CUARENTA MIL LEMPIRAS** (40,000.00) en concepto de cancelación por compra de terreno de un área de Lp.18844.29 Mts para reserva del naciente del barrio San Isidro en el Casco Urbano.

Nota: se le cancela porque presento escritura como se había acordado en el documento anterior; se adjunta copia.

La Unión, Lempira, 21 de MAYO de 2018.

Hector Rolando Alvarado Juárez

1311-1987-00090

Departamento de Lempira, electo según punto único del acta de sesión Ordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral en fecha 17 de Diciembre del año; Quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** el señor **HECTOR ROLANDO ALVARADO JUAREZ**, que es legítimo dueño y poseedor de un que es legítima dueña y poseedora del siguiente inmueble: Un lote de terreno con un área aproximada de ocho (8) manzanas de extensión, amurallado de alambre y cimiento de piedra y cerco natural empostado, ubicado dentro del terreno titulado "SAN ISIDRO" del Municipio de La Unión, en el Departamento de Lempira, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE:** colinda con terreno que conduce a la Aldea de San Bartolo y propiedad de Otilio Alvarado Juárez de por medio, **AL SUR:** colinda con terrenos de los herederos de Manuel Ponce, hoy de Rufino Juárez, **AL ORIENTE:** colinda con terreno propiedad de Gertrudis Juárez, hoy de Alexander Juárez, y **AL OCCIDENTE:** colinda con propiedad de herederos de Manuel Ponce y de Adán Alvarado, hoy del señor Nahum Deras, dicho terreno lo adquirió la diciente por compra que le hizo al señor Otilio Alvarado Juárez en su nombre y en representación de las señoras Maria Betulia y Eutmia de apellidos Alvarado Juárez, según Instrumento público número trescientos cuarenta (340) de fecha doce de junio del año dos mil quince, autorizado en la Ciudad de Santa Barbara, Departamento de santa Barbara por el Infrascrito Notario Rolando Dubon Bueso, cuyo dominio está inscrito a su favor bajo el número ochenta y ocho (88) del tomo quinientos veinticinco (525) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Lempira, Hoy Instituto de la Propiedad.- **SEGUNDO:** Continúa manifestando el señor **HECTOR ROLANDO ALVARADO JUAREZ**, que teniendo convenida con el otro compareciente **ERICK GIOVANNI REYES CARCAMO** la enajenación de una parte del terreno antes descrito Ubicado en el lugar denominado San Isidro, La Unión, Departamento de



INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS (182).-En la ciudad de Santa Bárbara a los dieciocho días del mes de mayo del año Dos Mil dieciocho (2018) siendo las once de la mañana (11:00 am).- Ante mi **ROLANDO DUBON BUESO**. Abogado y Notario del domicilio de la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con Bufete Legal en la avenida la Hoya, dos cuabras abajo del Mercado Municipal, inscrito bajo el número DOS MIL SETECIENTOS UNO (2,701) del Colegio de Abogados de Honduras, y Exequátur de Notario MIL DOSCIENTOS CUARENTA (1,240); comparecen personalmente el señor **HÉCTOR ROLANDO ALVARADO JUÁREZ**, mayor de edad, soltero, Bachiller en Promoción Social, con tarjeta de identidad número trece once guión mil novecientos ochenta y siete guión cero cero cero noventa (1311-1987-00090), y el señor **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, con cédula de identidad número trece once guion mil novecientos setenta y cuatro guion cero cero ciento cuarenta y ocho (1311-1974-00148), mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de la Unión

Nº. 0888654

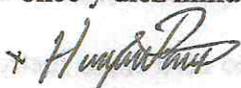
FOLIO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.....(254)

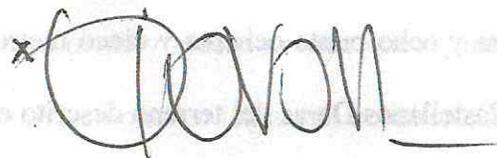
Lempira, Un área de dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE del punto 01 al punto 02 mide treinta y seis punto cincuenta y nueve metros (36.59 mts), del punto 02 al punto 03 mide diecisiete punto cuarenta y nueve metros (17.49 mts), del punto 03 al punto 04 mide cincuenta punto cincuenta y tres metros (50.53 mts), del punto 04 al punto 05 mide cincuenta y ocho punto ochenta y dos metros (50.82 mts), del punto 05 al punto 06 mide veintitrés punto diecinueve y nueve (23.19 mts) y colinda con el mismo vendedor Héctor Rolando Alvarado Juárez, AL SUR: del punto 09 al punto 10 mide ochenta y cinco punto sesenta y un metros (85.61 mts), del punto 10 al punto 11 mide cuarenta y cinco punto sesenta y cinco metros (45.65 mts) colinda con reserva municipal del naciente y quebrada de por medio, AL ESTE: del punto 06 al punto 07 mide treinta y siete punto sesenta y cinco metros (37.65 mts), del punto 07 al punto 08 mide setenta y tres punto treinta y cuatro metros (73.34 mts), del punto 08 al punto 09 mide cincuenta punto veinticuatro metros (50.24 mts) y colinda con propiedad del mismo vendedor Héctor Rolando Alvarado Juárez, AL OESTE: del punto 11 al punto 12 mide cincuenta y seis punto sesenta y un metros (56.61 mts), del punto 12 al punto 13 mide treinta y seis punto cero cinco metros (36.05 mts), del punto 13 al punto 01 mide treinta y ocho punto ochenta y cinco metros (38.85 mts) y colinda con propiedad de Nahúm Castellanos Deras del terreno descrito en la cláusula que antecede por el convenido precio de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 80,000.00) que tiene recibidos a su entera satisfacción de manos de su compradora, por lo tanto desde esta fecha se desapodera, quita y aparta del dominio, uso y posesión y demás Derechos reales, que sobre dicho terreno venía ejerciendo anteriormente y se los traspasa a su compradora, con todos sus usos y anexidades, libre de todo gravamen, obligándose al saneamiento de esta venta para el caso de evicción de

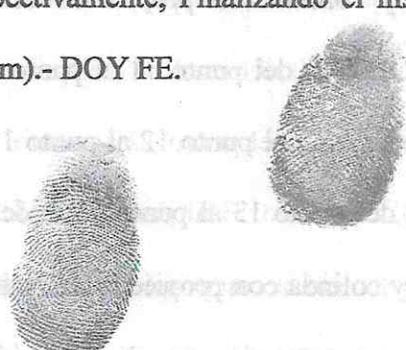


conformidad a Derecho.-**TERCERO:** En el uso de la palabra la señora **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, manifiesta que es cierto todo lo dicho por el señor **HECTOR ROLANDO ALVARADO JUAREZ** y que en los términos relacionados y por ser así lo convenido acepta la venta que se le hace, y por lo tanto se da por recibido del lote de terreno en mención dicho terreno será destinado como zona de amortiguamiento de nacimiento del Barrio San Isidro de este municipio.- Yo el Notario advertí a los otorgantes lo referente al Registro de esta escritura de lo que manifestaron quedar entendidos.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del Derecho que la Ley les otorga para leer por sí esta escritura pública, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican las otorgantes y firman imprimiendo su huella digital del dedo índice derecho para constancia.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión u ocupación de uno y otras, así como de haber tenido a la vista los documentos siguientes:

a) Documentos antecedentes del inmueble objeto de este acto ya relacionados en cláusulas anteriores; b) Tarjetas de identidad de los otorgantes por su orden números: 1311-1987-00090, 1311-1974-00148, respectivamente; Finalizando el instrumento a las once y diez minutos de la mañana (11:10 am).- DOY FE.

x 

x 



NOTA: En este mismo lugar y fecha se extendió testimonio a favor del compareciente en Papel Especial Notaria y Timbres de Ley debidamente cancelados.-DOY FE.

54100

054-0301-000009-7
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA
BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL

CHEQUE No. 00003471

Lugar y Fecha LA UNION 21 de mayo de 2018

Páguese a la orden de HECTOR ROLANDO ALVARADO JUAREZ L 40,000.00

Cantidad en letras CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS Lempiras



BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS, S.A.

[Signature]
Firma(s)

⑆0 100 13 1 1⑆054030 10000097⑈00003471

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
RNP TARJETA DE IDENTIDAD

HECTOR ROLANDO / ALVARADO JUAREZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 24 MARZO 1987
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 18 OCTUBRE 2017



1311-1987-00090



10247154-03